

Obrera. Las Universidades Laborales y su vinculación al Ministerio. La Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Tema 6.^a La Dirección General de Previsión: Organización y funciones. Su competencia en materias de Seguridad Social; Principios generales y relaciones específicas con las distintas Entidades gestoras.

Tema 6.^b Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo. Las Delegaciones Provinciales: Organización y funciones. Los servicios de empleo y su relación con la Organización Sindical. Las Secciones de Trabajos Portuarios.

Tema 7.^a La Inspección de Trabajo: Carácter y orientaciones internacionales. Servicios Centrales y Provinciales. Organización y funciones. Actuación y procedimientos. Estudio especial de las actas de liquidación.

Tema 8.^a El Servicio de Mutualidades Laborales. Organización y funciones. Su naturaleza jurídico-administrativa. Las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales. Otros organismos mutualistas provinciales.

Tema 9.^a Las Entidades Gestoras de Seguridad Social: Concepto y enumeración; su naturaleza, privilegios, facultades y deberes. El Instituto Nacional de Previsión: Historia, características y funciones. Órganos centrales y locales del Instituto Nacional de Previsión.

Tema 10. Las Mutualidades Laborales: Concepto, historia y características. Organización y funciones. Las Federaciones de Mutualidades Laborales. La Caja de Compensación y Reaseguro. La Asamblea General del Mutualismo Laboral.

Tema 11. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Principios y entes colaboradores. La colaboración de las empresas; su régimen jurídico. Las Mutuas Patronales: Concepto y configuración jurídica.

Tema 12. Los Servicios Comunes de la Seguridad Social. Concepto, enumeración y carácter jurídico. Estudio de los distintos Servicios Comunes, con especial referencia a las Comisiones Técnicas Calificadoras.

Tema 13. Otras Entidades de Seguridad Social: Enumeración. El Instituto Social de la Marina. Composición y funciones. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo. Los Servicios Médicos de Empresa: Régimen jurídico y vinculación con la Seguridad Social.

Tema 14. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Los presupuestos generales de gestión. Los presupuestos de gastos de gestión. Coste de los Servicios Comunes. Otros gastos. Régimen económico financiero. Reservas. Inversiones.

Tema 15. Revisión de los actos administrativos laborales: Bases legales. Procedimientos administrativos. Procedimientos judiciales y conflictos de jurisdicción.

Tema 16. La Jurisdicción del Trabajo: Antecedentes y naturaleza. Organización actual: Las Magistraturas Provinciales, el Tribunal Central de Trabajo, el Tribunal Supremo (Sala 6.^a). Proceso ordinario: Sus principios y actos principales.

Tema 17. Reclamaciones previas en materia de Seguridad Social. Procedimiento especial de Seguridad Social. Normas comunes. Normas específicas de accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento especial de oposición a la ejecución en materia de Seguridad Social.

Tema 18. De los recursos. Recurso de reposición. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de aclaración. Recurso de revisión. El recurso en interés de la Ley.

Tema 19. Ejecución de sentencias. Preceptos generales. Casos especiales de pensiones y subsidios de la Seguridad Social. Ejecución provisional: Anticipos reintegrables, pensiones y subsidios de Seguridad Social.

Los procedentes de paisano serían filiados como soldados de segunda voluntarios, y los del Ejército del Aire caerían bajo en sus Unidades de procedencia y alta a todos los efectos en la citada Escuela, en la revista administrativa del mes de octubre próximo.

1. Paisano Manuel Espinosa de los Monteros Corpuda.
2. Cabo León Caballero Sosa, de la Base Aérea de Jerez.
3. Paisano Carlos Serrano Roldán.
4. Paisano José Luis López Hernández.
5. Paisano Guillermo de la Cuadra González-Adalid.
6. Paisano Juan José Salvador González.
7. Paisano Angel Manuel Galvez Casado.
8. Paisano José Luis Serrano Zamora.
9. Paisano Antonio Jover Sanz.
10. Paisano Francisco Jesús de Velasco Muñoz.
11. Paisano Rafael Yáñez-Barnuevo Feu.
12. Paisano Julio Gómez Fries.
13. Paisano Alfonso Peyrac Mesa.
14. Paisano Julio Villalobos Talero.
15. Paisano Nazario García Borrego.
16. Paisano José María Aparici Jerez.
17. Paisano Ricardo Estelles Sals.
18. Paisano Jacinto Pérez Peña.
19. Paisano José Ramón Martínez-Zárate Linares-Rivas.
20. Soldado Miguel Ángel Ruiz Ramos, de la Base Aérea de Getafe.
21. Paisano Miguel Ángel Villuendas Rodríguez.
22. Paisano Francisco Javier Lainza Marqués.
23. Paisano Pedro Santovenia Fernández.
24. Paisano Pablo Berna González.
25. Paisano José Crespo Rosa.
26. Paisano Santiago Javier Blanco Cabero.
27. Paisano Enrique Lorenzo Caldentey García.
28. Paisano Manuel Ángel Barreiro Saucedo.
29. Paisano José Pernanyer Fabregas.
30. Paisano Guillermo Granger López.
31. Soldado Vicente Juan Prieto Rodríguez, del C. R. I. M. número 3.
32. Paisano Emilio Salvador García.
33. Paisano Francisco Manuel Asensi Novella.
34. Paisano Eugenio Jaudenes Montaner.
35. Paisano Antonio Deya Frutos.

Madrid, 23 de julio de 1969

LACALLE

ORDEN de 24 de julio de 1969 por la que se hacen públicos el nombramiento de treinta y cinco alumnos del 21.^a Curso de Pilotos de Complemento.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de las citadas Ordendes, inserta la primera de ellas en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, páginas 9872 y 9873, de 20 de junio de 1969, y la segunda en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, página 11678, de 12 de julio de 1969, se modifican ambas en el sentido de que:

Donde dice:

11. Guillete Santos, don Juan.
12. Granado Gómez, don José Alfonso.

Debe decir:

11. Gillete Santos, don Juan.
12. Granados Góngora, don José Alfonso.

Madrid, 24 de julio de 1969.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para abrir plazas de Profesores titulares vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Umo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera de 10 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 69), y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.^a de la Ley 144/1961, de 23 de di-

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 23 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 20 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», número 18), para cubrir treinta y cinco plazas de Pilotos de Complemento de este Ejército, quedan nombrados alumnos de la Escuela Elemental de Pilotos los aspirantes que a continuación se relacionan, clasificados por orden de puntuación alcanzada en las pruebas exigidas.

Deberán efectuar su presentación en la citada Escuela (Aeródromo Militar de Granada), el día 8 de septiembre próximo, con el fin de seguir el curso correspondiente, siendo pasados a los militares por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea, y los paisanos por este Estado Mayor.

En el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados remitirán o entregaran personalmente en la Dirección de Enseñanza de este Ministerio los documentos previstos en el artículo 9.^a de la Convocatoria.